

**Compañía Energética de Occidente SAS ESP – CEO**  
**Subsidios aplicados CEO año 2024**

En cumplimiento del artículo N°14 del Decreto 847 de 2001 (compilado en el Decreto Único 1073 de 2015) del Ministerio de Minas y Energía- MME, la Compañía Energética de Occidente SAS ESP – CEO se permite publicar el valor de subsidios aplicados y contribuciones del Fondo de solidaridad y Redistribución del ingreso facturados durante el año 2024, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de energía eléctrica a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

<b>Estrato</b>	<b>Subsidios FSSRI aplicados (\$)</b>
1	143.018.427.651
2	34.916.310.253
3	4.310.741.308
Total	182.245.479.212

Las contribuciones de Solidaridad facturadas a los estratos 5, 6, comercial e industrial no exentos según lo establecido en el artículo 89 de la Ley 142 de 1994, durante el año 2024 ascendieron a \$19.912.769.986 (incluidos los giros de otros comercializadores) los cuales se utilizaron para cubrir parte los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, el déficit entre los subsidios otorgados y lo facturado por contribuciones en el mercado de CEO debe ser cubierto con recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSSRI administrado por el Ministerio de Minas y Energía, según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 142 de 1994.

Adicionalmente, los usuarios ubicados en zonas especiales determinadas por el artículo 2.2.3.1.2. del Decreto 1073 de 2015 de los estratos 1 y 2, recibieron subsidios del Fondo de Energía Social FOES indicado en el artículo 118 de la Ley 812 de 2003 así:

<b>Estrato</b>	<b>Subsidios FOES aplicados (\$)</b>
1	7.463.858.483
2	324.441.365
Total	7.788.299.848

Estos valores fueron presentados al Ministerio de Minas y Energía como administrador de los fondos FSSRI y FOES en las conciliaciones trimestrales vigentes.

**OMAR SERRANO RUEDA**  
Gerente General